

Factura Pequeño Contribuyente

ERICK OSWALDO, CHICOL BOC
Nit Emisor: 16162668
SERVICIOS TECNICOS ERICK OSWALDO CHICOL BOC
MANZANA 'K' lote 5 SANTA TERESITA, zona 2, Chimaltenango,
CHIMALTENANGO
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
A2A20F93-2331-49A6-83A6-D74453AE96F6
Serie: A2A20F93 Número de DTE: 590432678
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-sep-2020 14:28:38
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2020 14:28:38
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, del 01 al 30 de septiembre de 2020, según contrato AC-124-2020	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



INFORME MENSUAL

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-124-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-124-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Actividades Realizadas en el transcurso del presente mes

- a) Asesorar en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión

EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-899-2020	Asesorar en el análisis legal del expediente en cuanto a la opinión de la Comisión Nacional Petrolera, para que sirva indicar en que sesión se conoció el diferencial de calidad
DGH-348-2015	Asesoría en el análisis Legal del expediente en cuanto a cual sería el paso a seguir dentro del expediente, después de la opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Dirección General de Hidrocarburos.

- b) Asesorar en el análisis legal en la emisión de providencias de Trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;

EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-1719-2019	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Unidad de Asesoría Jurídica. Dirección General de Hidrocarburos requiere pronunciamiento de la UAJ
DGH-1720-2019	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Unidad de Asesoría Jurídica. Dirección General de Hidrocarburos requiere pronunciamiento de la UAJ en cuanto a lo presentado por la entidad Perenco Guatemala Limited.
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para el Despacho Superior, relacionado al convenio entre Ministerio de Economía y el Ministerio de Energía y Minas

PRECIOS DEL DETROLEO	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Comisión Nacional Petrolera, DGH remite expediente de los precios de petróleo JULIO-SEPTIEMBRE
DILIGENCIAS PARA MEJOR FALLAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Unidad de Asesoría Jurídica, para requerir informe circunstanciado
DGH-405-2020	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para conferir AUDIENCIA por 5 DIAS a Perenco Guatemala Limited quien interpone recurso de revocatoria en contra de resol 429
DGH-721-2020	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para conferir AUDIENCIA DE 5 DIAS a la entidad Perenco Guatemala, quien interponer recurso de revocatoria en contra de resol 000863
DGH-858-2020	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para conferir AUDIENCIA DE 5 DIAS. Perenco interpone recurso de revocatoria en contra de resol 937
DGH-642-2020	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para conferir AUDIENCIA DE 5 DIAS. Perenco interpone recurso de revocatoria en contra de resol 723
DGH-565-2020	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para conferir AUDIENCIA DE 5 DIAS. Perenco Guatemala interpone recurso de revocatoria contra resol 690
DGH-403-2020	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para conferir AUDIENCIA DE 5 DIAS. Perenco Guatemala Limited interpone recurso de revocatoria contra resol 430
DGH-707-2020	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para conferir AUDIENCIA DE 5 DIAS. Perenco interpone recurso de revocatoria en contra de resol 881
DGH-289-2019	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación, para que se pronuncie en cuanto al recurso de revocatoria.
DGH-300-16	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para conferir AUDIENCIA DE 5 DIAS. Tropigas de Guatemala S.A. interpone recurso de revocatoria en contra de resol 733
DGH-1196-2018	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación, para que se pronuncie en cuanto al recurso interpuesto. Gas Zeta S.A. interpone recurso de revocatoria en contra de resol 1692
DGH-1612-2019	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación, para que se pronuncie en cuanto al